



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

Conclusiones sobre los niños y los conflictos armados en el Chad

1. En su 17ª sesión, celebrada el 5 de septiembre de 2008, el Grupo de Trabajo examinó el segundo informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Chad (S/2008/532), presentado por la Representante Especial del Secretario General. En el debate que siguió participó un representante de la Misión Permanente del Chad ante las Naciones Unidas.
2. A continuación se resumen los principales elementos del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo.
3. Los miembros del Grupo de Trabajo celebraron la presentación del informe del Secretario General de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y, en general, acogieron con satisfacción el análisis y las recomendaciones que contenía.
4. Los miembros del Grupo expresaron profunda preocupación por la persistencia de las violaciones y abusos generalizados contra los niños en la situación de conflicto armado que se vivía en el Chad, particularmente por las consecuencias de los estallidos de violencia ocurridos en febrero y junio de 2008.
5. Los miembros del Grupo manifestaron su satisfacción por las medidas concretas adoptadas por el Gobierno del Chad para poner fin al reclutamiento y la utilización ilegales de niños, en particular el acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), firmado el 9 de mayo de 2007, gracias al cual fueron liberados 512 niños.
6. Los miembros del Grupo alentaron al Gobierno del Chad a que, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y con las organizaciones de la sociedad civil, pusiera coto a la impunidad de los autores de delitos y abusos contra niños,
7. Los miembros del Grupo también se mostraron gravemente preocupados porque todas las partes en el conflicto, en particular el grupo rebelde sudanés Movimiento por la Justicia y la Igualdad y determinados comandantes locales de las fuerzas armadas del Chad, seguían reclutando y utilizando a niños.



8. Se prestó particular atención a la violencia de género en el Chad, y se alentó al Gobierno a que, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y con las organizaciones de la sociedad civil, pusiera coto a la impunidad de los autores de delitos sexuales contra niñas realizando actividades de promoción y adoptando medidas legislativas y otras medidas pertinentes

9. Los miembros del Grupo expresaron su gran inquietud por el aumento del número de niños que habían resultado muertos y mutilados como consecuencia de la presencia de minas antipersonal y municiones y artefactos explosivos no detonados.

10. Los miembros del Grupo también expresaron gran inquietud por el creciente número de incidentes relacionados con el acceso a la asistencia humanitaria y los ataques contra el personal que la prestaba y sus bienes por las partes en el conflicto.

11. Los miembros del Grupo alentaron a la comunidad internacional a que proporcionara al Gobierno del Chad el apoyo necesario en sus esfuerzos para proteger a los niños afectados por los conflictos armados.

12. Se hizo hincapié en la necesidad de que el Gobierno del Chad siguiera traduciendo los compromisos en acciones concretas sobre el terreno para evitar cualquier otro reclutamiento ilegal y desarrollar, con la ayuda de la comunidad internacional, capacidad suficiente en los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

13. Los miembros del Grupo instaron al Equipo de Tareas de las Naciones Unidas, encabezado por el Coordinador Residente, a que utilizara el mecanismo de supervisión y presentación de informes a plena capacidad para recabar datos sobre las violaciones y abusos cometidos contra los niños por los grupos armados de la oposición chadiana, las milicias de autodefensa del Chad y los grupos rebeldes sudaneses que operaban en la zona oriental del país, y participara con esos grupos en planes de acción para la desmovilización de los niños vinculados a ellos, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005).

14. Los miembros del Grupo se mostraron preocupados por el intento de secuestro de niños por parte de una organización no gubernamental denominada “Children Rescue”, y la repercusión negativa que ello tenía para la percepción de la labor de las organizaciones de la sociedad civil que realizaban actividades humanitarias en beneficio de los niños en todo el país. Los miembros del Grupo celebraron las medidas adoptadas por las autoridades del Chad para llevar ante la justicia a los autores de los delitos, y evitar así la impunidad.

15. El representante del Chad:

a) Acogió con agrado la cantidad de información contenida en el informe del Secretario General (S/2008/532);

b) Informó al Grupo sobre la positiva contribución de la formación de agentes de policía a cargo de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) y el despliegue completo de fuerzas internacionales para reforzar la seguridad en los campamentos de refugiados y, más en general, en la zona oriental del país;

c) Reafirmó la promesa del Gobierno del Chad de cumplir todos sus compromisos y obligaciones en relación con los derechos del niño, en particular realizando una inspección general de las fuerzas armadas;

d) Reafirmó también la adhesión de su país a los Principios y Compromisos de París;

e) Reiteró la voluntad de las autoridades del Chad de colaborar con el Grupo de Trabajo, con las Naciones Unidas, con sus fondos y programas, y con los organismos especializados, con miras a desmovilizar y reintegrar a los niños liberados de las fuerzas y grupos armados.

16. Tras la reunión y de conformidad con el derecho internacional aplicable y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1612 (2005), el Grupo de Trabajo acordó recomendar lo siguiente.

Declaraciones públicas del Presidente del Grupo de Trabajo

17. El Grupo de Trabajo acordó enviar mensajes a todas las partes en el conflicto armado del Chad, en particular a los grupos mencionados en el informe del Secretario General, mediante declaraciones públicas de su Presidente en nombre del Grupo de Trabajo:

a) *Recordando* su firme condena del reclutamiento y la utilización de niños por parte de los grupos armados, así como de otras violaciones y abusos cometidos contra los niños en la zona oriental del Chad;

b) *Señalando* a su atención que el Consejo de Seguridad ha recibido un nuevo informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Chad (S/2008/532);

c) *Expresando su profunda preocupación* por el hecho de que, pese a la declaración pública del Grupo (véase S/AC.51/2007/16), todas las partes han seguido reclutando y utilizando a niños y no han liberado a todos los niños con que cuentan en sus filas;

d) *Expresando también su profunda preocupación* por la persistencia del elevado número de violaciones y abusos, incluidos homicidios, mutilaciones, violencia sexual y secuestros, cometidos contra los niños por parte de grupos armados en la zona oriental del Chad;

e) *Reafirmando* todas las peticiones contenidas en su declaración pública, en que instaba a todas las partes a:

i) Cumplir cabalmente el derecho humanitario internacional, entre otras cosas protegiendo a la población civil, especialmente a los niños;

ii) Liberar incondicionalmente a todos los niños presentes en sus filas, cualquiera que sea su función, para que puedan reintegrarse en sus familias y comunidades, y poner en marcha lo antes posible, con la colaboración del equipo de las Naciones Unidas en el país, y, en particular, del UNICEF, un plan de acción conforme con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en el que se tengan en cuenta los Principios de París (Principios y directrices sobre niños vinculados a fuerzas y grupos armados), con miras a poner fin a los graves abusos cometidos contra la infancia y a garantizar unos procedimientos transparentes para la liberación de todos los niños;

iii) Abstenerse de reclutar a cualquier niño y respetar la neutralidad de los campamentos de refugiados y los asentamientos de personas desplazadas como refugios seguros para los niños;

iv) Permitir urgentemente el acceso pleno, sin obstáculos y en condiciones de seguridad a la ayuda humanitaria y los agentes internacionales y nacionales competentes que se ocupan de la protección de la infancia.

f) *Instándolas* además a:

i) Adoptar todas las medidas necesarias para impedir la matanza y la mutilación de civiles, en particular como consecuencia del uso indiscriminado o excesivo de la fuerza, y hacer frente a la impunidad imperante en relación con esos delitos;

ii) Adoptar de inmediato medidas concretas para poner fin a las violaciones y otros actos de violencia sexual y de género perpetrados por miembros de sus grupos respectivos y para prevenir esos actos, y adoptar medidas para que sus responsables comparezcan ante la justicia;

iii) Liberar de inmediato y sin condiciones a todos los niños secuestrados, garantizar que puedan volver a su familia y su comunidad en condiciones de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias para poner fin a los secuestros y prevenirlos;

iv) Subrayando que el Grupo de Trabajo vigilará estrechamente, valiéndose, entre otras cosas, de los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, el cumplimiento de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad por todas las partes en el conflicto armado del Chad hasta la total liberación de los niños vinculados a ellas y la plena ejecución de los planes de acción;

v) Subrayando también la posibilidad de adoptar otras disposiciones contra los grupos armados si no acatan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional aplicable y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1612 (2005);

vi) Con respecto al Movimiento por la Justicia y la Igualdad, observando con grave preocupación que también ha sido uno de los grupos armados a los que se ha dirigido un mensaje similar en el contexto de las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre la situación de los niños y el conflicto armado en el Sudán (S/AC.51/2008/7) y que, a diferencia de algunos otros grupos armados de ese país, todavía no ha iniciado la negociación de un plan de acción y ha seguido reclutando y utilizando a niños en operaciones militares.

Recomendación del Consejo de Seguridad

18. El Grupo de Trabajo acordó recomendar que el Presidente del Consejo de Seguridad transmitiera sendas cartas del Presidente del Grupo de Trabajo:

Al Gobierno de la República del Chad

a) *Acogiendo con satisfacción:*

i) Los compromisos contraídos para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por parte de determinados comandantes locales del ejército nacional del Chad;

ii) Las medidas concretas ya adoptadas, que condujeron a la liberación de 512 niños en 2007 y de todos los niños vinculados a los grupos armados que se hallaban detenidos durante la visita al Chad de la Representante Especial del

Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados en mayo de 2008;

iii) La cooperación actual con el Grupo de Trabajo;

iv) La celebración del seminario sobre los derechos de los niños, en Inamena, los días 22 y 23 de octubre de 2007;

v) La asistencia a la reunión ministerial sobre los Principios de París, celebrada el 26 de septiembre de 2008;

b) *Instándolo a:*

i) Aplicar todos los compromisos contraídos, en particular:

a. Las conclusiones sobre los niños y los conflictos armados en el Chad, de fecha 24 de septiembre de 2007 (S/AC.51/2007/16);

b. La designación de un coordinador de alto nivel encargado de las cuestiones relativas a la protección de los niños, para que mantenga contactos con el Equipo de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes y facilite su trabajo, coordine la elaboración y ejecución de los planes de acción para prevenir el reclutamiento ilegal de niños y establecer procedimientos transparentes para la liberación e identificación de los niños vinculados a sus fuerzas armadas, y la creación de una institución nacional apropiada que coordine la desmovilización y la reintegración de los niños vinculados a las fuerzas y grupos armados y se ocupe de todas las violaciones y abusos cometidos contra los niños en los conflictos armados, incluidas las muertes y mutilaciones de niños y las violaciones y otros casos graves de violencia sexual cometidos contra los niños;

c. La creación de un equipo de tareas interministerial dedicado a la elaboración de estrategias de reintegración para los niños;

ii) Tomar las medidas necesarias para el pleno cumplimiento de sus compromisos y obligaciones sobre el terreno, preferiblemente mediante la elaboración, con asistencia de las Naciones Unidas y de las organizaciones competentes de la sociedad civil, de un plan de acción con un calendario preestablecido para prevenir el reclutamiento ilícito de niños y establecer procedimientos transparentes para la liberación e identificación de los niños vinculados a sus fuerzas armadas, y mediante la creación de una institución nacional apropiada que coordine la desmovilización y la reintegración de los niños vinculados a las fuerzas y grupos armados;

iii) Reforzar la seguridad y la protección de la población civil, en particular de los niños, en los campamentos de refugiados y sus inmediaciones y los asentamientos de desplazados internos, incluso mediante una posible cooperación con la comunidad internacional, teniendo presentes las repercusiones positivas de esas medidas en la prevención del reclutamiento de niños, la violencia sexual, los secuestros y otras violaciones y abusos cometidos contra los niños;

iv) Tomar medidas adicionales, con el apoyo de la comunidad internacional, para reducir al mínimo el número de niños muertos y mutilados, entre otras cosas, como consecuencia de la presencia de minas antipersonal y municiones y artefactos explosivos no detonados;

- v) Generar capacidad, con el apoyo de la comunidad internacional y el equipo de las Naciones Unidas en el país, en los ámbitos de la promoción, la sensibilización de la comunidad y los programas de reintegración para los niños que hayan estado vinculados a fuerzas y grupos armados;
- vi) Llevar a cabo la reforma necesaria de la legislación nacional de protección de la infancia, entre otras cosas, tipificando como delito el reclutamiento ilegal y la utilización de niños en los conflictos armados, de conformidad con las obligaciones asumidas por el Chad en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, a fin de acabar con la impunidad y de prevenir nuevas violaciones;
- vii) Seguir haciendo frente a la impunidad de los autores de violaciones y abusos cometidos contra niños reforzando la capacidad en materia de protección de la infancia y del compromiso de los funcionarios judiciales y de los encargados de hacer cumplir la ley de investigar rigurosamente y perseguir los delitos cometidos contra niños, incluidos casos de homicidio, mutilación, violencia sexual, secuestro y cualquier otro tipo de delito, y sensibilizando a toda la sociedad, en particular de las fuerzas armadas del Chad, sobre los derechos del niño, el derecho humanitario y otras disposiciones pertinentes del derecho internacional;

Al Secretario General

c) *Acogiendo con satisfacción* su recomendación a la MINURCAT, al equipo de las Naciones Unidas en el país y al Equipo de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes de que sigan tratando sistemáticamente de entablar un diálogo con las partes en el conflicto, con objeto de preparar planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas y grupos armados, así como a otros abusos cometidos contra los niños y a otras violaciones del derecho humanitario internacional;

d) *Invitándolo* a asegurarse de que, dada la dimensión regional de la crisis, que afecta al Chad, el Sudán y la República Centroafricana, y sus graves consecuencias para los niños, se establezcan mecanismos que permitan un mejor intercambio de información y una cooperación más estrecha entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y las misiones de mantenimiento de la paz correspondientes en cuestiones relacionadas con la protección de la infancia;

e) *Invitándolo también* a promover el diálogo entre las organizaciones interesadas pertinentes con miras a mejorar la protección de la infancia y la prevención del reclutamiento de niños en la región, así como el diálogo sobre cuestiones transfronterizas;

f) *Invitándolo asimismo*, dada la dimensión regional de la crisis, a que, en consulta con los gobiernos afectados, subraye la necesidad de que la MINURCAT, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la fuerza militar dirigida por la Unión Europea (EUFOR) y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA), de conformidad con sus mandatos respectivos mejoren efectivamente la capacidad para la protección de los niños, incluida la capacidad de

protegerlos de las muertes, las mutilaciones, la violencia sexual, los secuestros y cualesquiera otras formas graves de violencia;

g) *Invitándolo* a pedir al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como a otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, que, en el marco de sus mandatos respectivos y en estrecha colaboración con el Gobierno del Chad, sigan ocupándose de las cuestiones socioeconómicas, lo cual también repercutirá en el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados, incluso fortaleciendo las instituciones nacionales y prestando asistencia para la ejecución de programas de rehabilitación y reinserción, refuercen el sistema educativo, también en las zonas afectadas por el conflicto, y consigan y asignen recursos suficientes para ejecutar de manera efectiva proyectos relacionados con la mitigación de la pobreza;

h) *Invitándolo* a abordar los efectos a largo plazo que los conflictos armados tienen sobre los niños, mediante el apoyo al desarrollo de un sistema adecuado de atención de la salud para facilitar su recuperación plena, que incluya atención psicológica para todos los niños afectados por los conflictos armados, y de cuidados y servicios de atención de la salud adecuados para las niñas afectadas;

i) *Informándolo* de la preocupación del Grupo de Trabajo por el hecho de que la falta de recursos financieros para desarrollar la capacidad del Chad de ejecutar programas de desarme, desmovilización y reintegración destinados a los niños, incluso en el ámbito de la educación, representa un problema grave, e invitándolo a pedir a la comunidad internacional que siga aportando fondos para tal fin.

Adopción de medidas directas por el Grupo de Trabajo

19. El Grupo de Trabajo acordó que el Presidente enviaría cartas al Banco Mundial y a los donantes:

a) *Señalando* a su atención la necesidad de que presten rápidamente asistencia a las autoridades del Chad para que puedan desarrollar su capacidad de hacer frente a la liberación de los niños utilizados en diversas funciones de combate y otras tareas por parte de las fuerzas y grupos armados;

b) *Pidiéndoles* que aseguren suficientes recursos en apoyo de los programas y las capacidades locales en las esferas de la promoción, la sensibilización de la comunidad, las actividades de reintegración para los niños que hayan estado vinculados a fuerzas y grupos armados, y la respuesta a las violaciones y los abusos cometidos contra niños, incluido el fortalecimiento de los mecanismos de protección de la infancia en los campamentos de refugiados y en los asentamientos de desplazados existentes en el Chad;

c) *Alentándolos* a que proporcionen financiación para apoyar al Gobierno del Chad y los agentes de asistencia humanitaria competentes en sus actividades de reintegración de los niños que hayan estado vinculados a fuerzas y grupos armados y señalando a su atención la importancia de la reintegración educacional y socioeconómica, incluidas las actividades de mitigación de la pobreza, a fin de impedir el reclutamiento y la utilización de los niños en las fuerzas y los grupos armados proporcionando a esos niños una alternativa viable.